



**TABLÓN DE ANUNCIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE AIGÜES**

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2019

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019, se ha dictado el Decreto que transcrito literalmente dice:

“DECRETO.-

Asunto: Convocatoria sesión plenaria extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2019. (Expte. 463-2019)

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Convocar a los Sres. Concejales de esta Corporación a la sesión extraordinaria, conforme al artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico. Dicha sesión tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo **día 10 de octubre de 2019 a las 17:30 horas**, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Aigües, en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA Nº 8/2019 SESIÓN ORDINARIA DE 11-09-2019.**
- 2º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

SEGUNDO.- Que por Secretaría se lleven a cabo los trámites necesarios para la convocatoria y citación de los miembros de la Corporación, haciendo efectiva esta resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Aigües, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria-Interventora acctal.
Fdo.: María Salud Díaz Iborra.

